

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 10

### **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y al Titular de la Fiscalía General del Estado a que, en sus respectivas atribuciones, de manera expedita ejecuten de inmediato la búsqueda de las niñas y mujeres desaparecidas en el Estado de Oaxaca, incluyendo a la defensora mixteca del medio ambiente Irma Galindo Barrios.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya de manera urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Consejo Estatal de Seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública coordinarse de inmediato con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de las mujeres y niñas desaparecidas en el Estado.

**TERCERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a la Secretaría General de Gobierno, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Fiscalía General



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

del Estado de Oaxaca, presentar en un plazo no mayor a los diez días un informe conjunto a la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado acerca del estado que guarda el fenómeno de la desaparición de personas en el Estado de Oaxaca, especialmente para mujeres y niñas, y acerca del estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente a las autoridades correspondientes para los fines a que haya lugar.

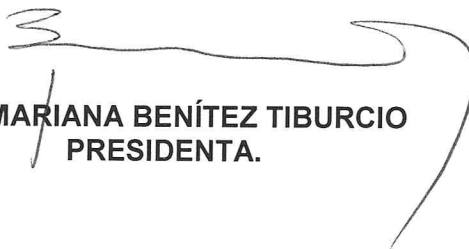


GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

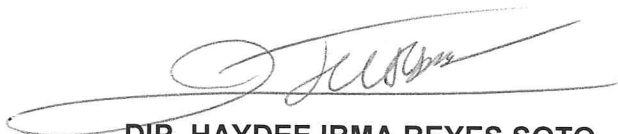
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 10

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de noviembre de 2021.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO  
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA  
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ  
SECRETARIA.